



## **JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, treinta y uno (31) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:	EJECUTIVO
RADICACIÓN:	680014003014- <b>2022-00097-00</b>
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO:	JAZMIN ROJAS
EXPEDIENTE:	<a href="#">2022-097</a>

Póngase en conocimiento de la demandante la respuesta suministrada por NUEVA EPS (C01PrincipalPDF47), la consulta efectuada en el RUES (C01PrincipalPDF42), y téngase en cuenta la consulta aportada por la propia actora, donde ésta informa direcciones físicas y electrónicas donde podrá ser notificado el demandado.

En tal sentido en aras de imprimir celeridad al trámite e impedir su paralización, y habiendo verificado que no se encuentra pendiente el decreto y practica de medidas cautelares, se REQUIERE a la parte demandante, para que realice la notificación de la parte demandada, e informe al despacho sobre tal acto notificadorio con el fin de seguir adelante con el trámite procesal.

Llámesse especialmente la atención a la actora, frente a lo considerado mediante auto de fecha 30 de enero de 2023 en cuanto al impulso del trámite y los deberes de la demandante, de manera que proceda a desplegar los actos pertinentes para materializar la notificación de la pasiva.

El accionante cuenta con el término de 30 días para dar cumplimiento irrestricto a los requerimientos antecedentes; advirtiéndole que, de no cumplirse con las cargas impuestas dentro de dicho lapso, se decretará el desistimiento tácito de la actuación, conforme lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

**Acceso expediente:** Revisadas las diligencias, se valida que la demandante ya cuenta con acceso al expediente, no obstante, se indica que el mismo podrá continuarse consultando (previa validación desde su correo electrónico, a través del enlace dispuesto en el encabezado de la presente providencia.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **039** PUBLICADO EL DÍA **10 DE ABRIL DE 2023** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

**SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO**  
SECRETARIA